

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR EL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA ULPGC, POR LA QUE SE RESUELVE DECLARAR DESIERTA LA PLAZA DE PERSONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL CON DURACIÓN DETERMINADA POR SUSTITUCIÓN BAJA POR MATERNIDAD EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- De conformidad a la oferta publicada por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a través de su Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación el día 2 de julio por la que se convoca proceso selectivo de personal para la contratación en régimen laboral con duración determinada por sustitución baja por maternidad en proyectos de Cooperación Internacional del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

2.- Con fecha 29 de julio se cumple el plazo para la presentación de instancias a la plaza referenciada y habiendo transcurrido un período suficiente para la recepción de las solicitudes enviadas en uso del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común (BOE 2/10/15) y no cumpliendo candidato alguno los méritos mínimos requeridos, procede declarar desierta la plaza referenciada.

RESUELVE

Declarar **DESIERTA** la plaza de contratación en régimen laboral con duración determinada por sustitución baja por maternidad en proyectos de Cooperación Internacional del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al no cumplir ningún candidato los méritos mínimos de la misma.

Las Palmas de G.C., a 29 de julio de 2019.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

RICHARD CLOUET
VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA ULPGC

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 1	ID. Documento xq6cf44VpTvMyIPGvZZDvA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
RICHARD CLOUET	Fecha de firma 29/07/2019 11:02:58	